

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A28130938

Denominación Social:

CARTERA HOTELERA, S.A.

Domicilio Social:

**PASEO DE LA CASTELLANA 216
MADRID
MADRID
28046
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
30-07-2002	26.128.131,10	11.360.057

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
SUEZ INDUSTRIE A.A.	4.506.562	0	39,670
KREDIETBANK LUXEMBOURG	820.633	0	7,224
Mª ISABEL GOMEZ-ACEBO DUQUE DE ESTRADA	284.687	284.500	5,010
INVERSIONES EUROPEAS, S.A.	570.000	0	5,018

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
ALEJANDRO FERNANDEZ-ARAOZ MARAÑÓN	284.500	2,504
Total:	284.500	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
JOSÉ Mª LOIZAGA VIGURI	17-10-1985	26-06-2003	0	570.000	5,018
MARIO ABAJO GARCIA	24-05-1991	26-06-2003	0	1.806	0,016

JOSE M ^a GUERRA ZUNZUNEGUI	17-10-1985	26-06-2003	25.093	117.500	1,255
JAVIER BENJUMEA CABEZA DE VACA	28-10-1994	14-06-2000	0	7.848	0,069
JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI	17-10-1985	26-06-2003	40.000	77.516	1,034
JESUS RUIZ DE ALEGRIA ARRATIBEL	17-10-1985	26-06-2003	20.000	0	0,176

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
INVERSIONES EUROPEAS, SLAL	570.000
MABAGAR, S.A.	1.806
CUVELCOR, S.A.	7.848
ATLANTICA DE EDIFICACIONES	75.000
FAMILIA JOSE MARIA GUERRA	2.500
ATLANTICA DE EDIFICACIONES	75.000
JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI	40.000
FAMILIA JUAN CARLOS GUERRA	1.516
JOSE MARIA GUERRA ZUNZUNEGUI	1.000
Total:	774.670

% Total del capital social en poder del consejo de administración	7,568
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA HOTELERA, S.A. celebrada el día 26 de junio de 2003 concedió autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, hasta un máximo del 5% del capital social, a un precio máximo de 5 euros por acción (de 2,30€ de nominal) y un precio mínimo de 1 euro. La indicada autorización, de la que, hasta el momento no se ha hecho uso, se concedió por plazo de 18 meses, por lo que estará vigente, en principio, hasta el día 26 de diciembre de 2004.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen en los Estatutos ni reglamentos internos de CARTERA HOTELERA, S.A. restricciones al ejercicio de los derechos de voto, ni restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social que, en consecuencia se rigen por lo dispuesto en la legislación mercantil de aplicación.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	PRESIDENTE	17-10-1985	26-06-2003	ACUERDO JUNTA
JOSE MARIA GUERRA ZUNZUNEGUI	0	VICEPRESIDENTE	17-10-1985	26-06-2003	ACUERDO JUNTA
MARIO ABAJO GARCIA	0	CONSEJERO	24-05-1991	26-06-2003	ACUERDO JUNTA
JAVIER BENJUMEA CABEZA DE VACA	0	CONSEJERO	28-10-1994	14-06-2000	COOPTACION
JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI	0	CONSEJERO	17-10-1985	26-06-2003	ACUERDO JUNTA
JAVIER MERINO DE LA CUESTA	0	CONSEJERO	23-06-1994	26-06-2002	ACUERDO JUNTA
XAVIER MORENO	0	CONSEJERO	25-10-1991	26-06-2003	COOPTACION
GERARD WORMS	0	CONSEJERO	16-12-1988	26-06-2003	COOPTACION
JESUS RUIZ DE ALEGRIA ARRATIBEL	0	CONSEJERO	17-10-1985	26-06-2003	ACUERDO JUNTA
FRANCISCO JAVIER ZARDOYA GARCIA	0	CONSEJERO	17-10-1985	26-06-2003	ACUERDO JUNTA
ROLAND-GABRIEL BONNET	0	CONSEJERO	12-11-1998	14-06-2000	COOPTACION
NEGOCIACION, S.L.	ALEJANDRO FDEZ. ARAOZ MARAÑON	CONSEJERO	17-02-2000	17-02-2000	COOPTACION
ANGEL SORIA VAQUERIZO	0	CONSEJERO	26-06-2002	26-06-2002	ACUERDO JUNTA
IGNACIO BERNAR ELORZA	0	CONSEJERO	21-11-2001	21-11-2001	COOPTACION

Número Total de Consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
--	---------------

HENRI-CHARLES BERNET	26-06-2003
FRANÇOIS MICHEL MARIE JACLOT	26-06-2003

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
XAVIER MORENO	0	SUEZ INDUSTRIE
ROLAND-GABRIEL BONNET	0	SUEZ INDUSTRIE
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	INVERSIONES EUROPEAS, S.L.
NEGOCIACION S.L.	0	Mª ISABEL GOMEZ-ACEBO Y DUQUE DE ESTRADA

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
JOSE MARIA GUERRA ZUNZUNEGUI	0	0
MARIO ABAJO GARCIA	0	0
JAVIER BENJUMEA CABEZA DE VACA	0	0
JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI	0	0
JAVIER MERINO DE LA CUESTA	0	0
GERARD WORMS	0	0
JESUS RUIZ DE ALEGRIA ARRATIBEL	0	0
FRANCISCO JAVIER ZARDOYA GARCIA	0	0
ANGEL SORIA VAQUERIZO	0	0
IGNACIO BERNAR ELORZA	0	0

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La calificación de los Consejeros realizada en el apartado B.1.3. anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del Consejo

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS	VICEPRESIDENTE
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA-OTIS	VICEPRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER ZARDOYA GARCIA	ZARDOYA-OTIS	PRESIDENTE
MARIO ABAJO GARCIA	ZARDOYA-OTIS	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	35.000
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	35.000

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	10.000	0
Externos Independientes	25.000	0
Otros Externos	0	0
Total:	35.000	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	35.000
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
--	---------------------------	---------------

Órgano que autoriza las cláusulas		
-----------------------------------	--	--

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

La remuneración del Consejo de Administración viene regulada en el artículo 26º de los Estatutos Sociales de CARTERA HOTELERA S.A. - al que también se remite el reglamento del Consejo - cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 26º.-RETRIBUCION"

El Consejo de Administración queda autorizado de acuerdo con la legislación vigente en cada momento para establecer la remuneración de sus miembros y distribuirla libremente.

La retribución a percibir podrá consistir en una asignación fija mensual o periódica, dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o una participación en los beneficios líquidos de la Sociedad. Dicha retribución no podrá exceder del 10 por 100 de los beneficios antes de impuesto de la Sociedad, una vez hayan sido cubiertas las atenciones de reserva legal y exista un beneficio distribuible que permita atribuir un dividendo a los accionistas del 4 por 100 del capital social desembolsado.

El propio Consejo de Administración fijará el importe concreto, dentro del máximo antes señalado, a percibir por cada uno de los Administradores en relación con cada ejercicio concreto, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupen en el mismo, o en general, su dedicación al servicio de la Sociedad."

Durante el ejercicio 2003 estaba establecida para los miembros del Consejo de Administración de CARTERA HOTELERA S.A. en concepto de dietas de asistencia, la cantidad de 901,52€ por Consejero y reunión.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	INVERSIONES EUROPEAS S.L.	PRESIDENTE
XAVIER MORENO	SUEZ INDUSTRIE, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
NEGOCIACION S.L.	Mª ISABEL GOMEZ-ACEBO Y DUQUE DE ESTRADA	NEGOCIACION S.L. ES LA SOCIEDAD PATRIMONIAL FAMILIAR DEL ACCIONISTA

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

En relación a las modificaciones en el reglamento del Consejo introducidas en 2003, se hace constar que el reglamento del Consejo de CARTERA HOTELERA S.A. se aprobó formalmente en el ejercicio 2004, por lo que no se encontraba vigente en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NO EXISTE EN CARTERA HOTELERA S.A. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE NOMBRAMIENTO, REELECCION, EVALUACION Y REMOCION DE CONSEJEROS DISTINTOS DE LOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

NO EXISTEN EN CARTERA HOTELERA S.A. SUPUESTOS ESPECIALES QUE OBLIGUEN A DIMITIR A LOS CONSEJEROS

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

sí NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

sí NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

sí NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

EL PROCESO PARA LA DELEGACION DE VOTOS EN EL CONSEJO DE AMINISTRACION DE CARTERA HOTELERA S.A. ES EL ORDINARIO PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	3
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del Comité de auditoría	1
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

EL UNICO MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EVITAR QUE LAS CUENTAS ANUALES QUE FORMULA SE PRESENTEN EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON SALVEDADES EN EL INFORME DE AUDITORIA, ES LA EXISTENCIA DEL COMITE DE AUDITORIA ENTRE CUYAS FUNCIONES ESTA LA SUPERVISION DE LA INFORMACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, Y EL MANTENIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA QUE LA INFORMACION DIFUNDIDA A LOS MERCADOS DE VALORES SEA TRANSMITIDA DE FORMA EQUITATIVA Y SIMETRICA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CARTERA HOTELERA S.A. FACULTA DE FORMA ESPECIAL AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA QUE, CADA VEZ QUE SE PRODUCE UN HECHO RELEVANTE, PROCEDA EN EL PLAZO MAS BREVE POSIBLE A SU COMUNICACION A LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACION DE APLICACION

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EN CUANTO A LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR CARTERA HOTELERA S.A. PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL

AUDITOR, DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCO DE INVERSION Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACION, SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE, DESDE 1997, Y DE ACUERDO CON LA NUEVA ESTRATEGIA DISEÑADA Y APROBADA POR SUS ORGANOS SOCIALES, CARTERA HOTELERA S.A. CESO EN SU ACTIVIDAD INVERSORA, Y DESDE ENTONCES SU UNICA ACTIVIDAD ES LA PROGRESIVA LIQUIDACION DE SU CARTERA Y EL RETORNO A SUS ACCIONISTAS DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LAS DESINVERSIONES Y PLUSVALIAS GENERADAS EN LAS VENTAS. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD CUENTA ACTUALMENTE CON UNA ESTRUCTURA MINIMA, SIN PERSONAL, QUE HACE INNECESARIA LA EXISTENCIA DE MECANISMOS ESPECIALES PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR, DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSION O DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACION.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA Y DELEGADA	7	TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 141 DE LA LSA
COMITE DE AUDITORIA	3	SUPERVISION DE LA INFORMACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL INTERNO; MANTENIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS; PROPOSICION DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS; INFORMACION A LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA; ETC

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE
JOSE MARIA GUERRA ZUNZUNEGUI	VOCAL
XAVIER MORENO	VOCAL

JESUS RUIZ DE ALEGRIA ARRATIBEL	VOCAL
FRANCISCO JAVIER ZARDOYA GARCIA	VOCAL
JAVIER BENJUMEA CABEZA DE VACA	VOCAL
ROLAND-GABRIEL BONNET	VOCAL
FRANCISCO JAVIER ACEBO SANCHEZ	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
IGNACIO BERNAR ELORZA	PRESIDENTE
MARIO ABAJO GARCIA	VOCAL
ANGEL SORIA VAQUERIZO	VOCAL
FRANCISCO JAVIER ACEBO SANCHEZ	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

LA COMISION EJECUTIVA Y DELEGADA REGULA SU PROPIA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO, ESTANDO PLASMADAS SUS NORMAS BASICAS EN EL ARTICULO 15.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO: (A) ESTARA FORMADO POR UN MINIMO DE 3 MIEMBROS Y UN MAXIMO DE 10; (B) SE REUNE PERIODICAMENTE Y AL MENOS TANTAS VECES COMO LO HAGA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION; Y (C) SUS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESION. EN LA ACTUALIDAD ESTA FORMADA POR 7 MIEMBROS, MAS EL SECRETARIO, Y SE REUNE PERIODICAMENTE CADA VEZ QUE ES CONVOCADA POR EL SR. PRESIDENTE, A SU PROPIA INICIATIVA O POR PETICION DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS. EN EL EJERCICIO 2003 SE HA REUNIDO EN TRES OCASIONES.

EN CUANTO AL COMITE DE AUDITORIA, SUS REGLAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO ESTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 28 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, QUE PUEDEN RESUMIRSE EN LA SIGUIENTE FORMA: (1) ESTA INTEGRADO POR UN MINIMO DE 3 MIEMBROS Y UN MAXIMO DE 5; (2) SUS MIEMBROS HAN DE SER CONSEJEROS NO EJECUTIVOS; (3) EL PLAZO DE DIRACION COINCIDE CON LA CONDICION DE CONSEJERO; (4) SE REUNE CADA VEZ QUE LO CONVOQUE SU PREDIDENTE A INICIATIVA PROPIA O POR PETICION DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS; (5) EN LO NO ESPECIFICAMENTE REGULADO SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS APLICABLES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISION EJECUTIVA Y DELEGADA	TIENE DELEGADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL ORGANO DE ADMINISTRACION, SALVO LAS INDELEGABLES
COMITE DE AUDITORIA	OSTENTA FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA O DEL COMITE DE AUDITORIA, REMITIÉNDONOS EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO A LO DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3. TAMPOCO SE HA ELABORADO NINGÚN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ESTOS ÓRGANOS

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

COMO YA SE HA INDICADO LA COMISION EJECUTIVA DE CARTERA HOTELERA S.A. TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y TIENE PLENA AUTONOMIA EN EL EJERCICO DE SUS FUNCIONES PARA LA ADPCION DE ACUERDOS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

NO EXISTEN MECANISMOS ESPECIFICOS EN CARTERA HOTELERA S.A. PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS. NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO ATENDIDA LA ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD DE CARTERA HOTELERA S.A. SEGUN LO DESCRITO EN EL APARTADO B.1.28 DE ESTE INFORME

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL APARTADO B.1.28, ATENDIDA LA ESTRUCTURA Y ACTIVIDAD ACTUAL DE CARTERA HOTELERA, S.A. NO EXISTE POLÍTICA DE RIESGOS, NI SISTEMAS DE CONTROL DE LOS MISMOS

- D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**
- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

E JUNTA GENERAL

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

LOS QUORUM DE CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL DE CARTERA HOTELERA S.A. REGULADOS EN EL ARTICULO 17º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SON IDENTICOS A LOS PREVISTOS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS: (A) EN SUPUESTOS ORDINARIOS, EN PRIMERA CONVOCATORIA DEBERAN CONCURRIR, PRESENTES O REPRESENTADOS, ACCIONISTAS CON DERECHO A VOTO QUE POSEAN, AL MENOS, EL 25% DEL CAPITAL SUSCRITO, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA VALIDA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA CUALQUIERA QUE SEA EL CAPITAL CONCURRENTE A LA MISMA; Y (B) EN EL CASO DE LA JUNTA HAYA DE ACORDAR LA EMISION DE OBLIGACIONES, EL AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL, LA TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD Y, EN GENERAL, CUALQUIER MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SERA NECESARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS CON DERECHO A VOTO PRESENTES O REPRESENTADOS QUE POSEAN, AL MENOS EL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DDEL 25% DE DICHO CAPITAL

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

EL REGIMEN DE ADOPCION DE ACUERDOS SOCIALES POR LA JUNTA GENERAL DE CARTERA HOTELERA S.A. ES TAMBIEN EL PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS: LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORIA DEL CAPITAL SOCIAL CON DERECHO A VOTO PRESENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA, A SALVO DE AQUELLOS ACUERDOS PARA LOS QUE LA LEY EXIGE UNA MAYORIA SUPERIOR

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS ACCIONISTAS DE CARTERA HOTELERA, S.A. NO TIENEN DERECHOS ESPECIALES EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS GENERALES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

CARTERA HOTELERA, S.A. NO HA ADOPTADO NINGUNA MEDIDA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas
NO SE HAN ADOPTADO EN CARTERA HOTELERA, S.A. MEDIDAS ESPECIALES PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

NO SE HA PRODUCIDO TODAVIA LA APROBACION FORMAL DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARTERA HOTELERA S.A. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU REUNION DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004, HA ELABORADO UN TEXTO CUYA APROBACION SOMETERA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO MES DE JUNIO

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
26-06-2003	10,530	52,300	0,000	63

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

- 1.- APROBACION DE LS CUENTAS ANUALES, DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DEL RESULTADO Y DE LA GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 2.-REELECCION DE CONSEJEROS
- 3.-REELECCION DE AUDITORES
- 4.-CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL
- 5.-MODIFICACION DE ESTATUROS AL OBJETO DE INTRODUCIR UN NUEVO ARTICULO REGULADOR DEL COMITE DE AUDITORIA

6.-RENOVACION DE LA AUTORIZACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS
7.-OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA EJECUCION DE ACUERDOS
TODOS LOS ACUERDOS FUERON ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS REUNIDOS

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

NO EXISTEN NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL, DISTINTAS DE LO REGULADO EN LA LSA

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

sí NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.cartera hotelera.com
SE PUEDE ACCEDER AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN EL AREA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DENTRO DE LA PAGINA DE INICIO, O DIRECTAMENTE EN www.carterahotelera.com-consejo-paginas-infogobcorp.htm

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

EN LA MEDIDA EN QUE LE SON APLICABLES CARTERA HOTELERA S.A CUMPLE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO EXISTENTES HASTA LA FECHA

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

LA SOCIEDAD NO ESTÁ SOMETIDA A LEGISLACIÓN DIFERENTE A LA ESPAÑOLA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17-03-2004.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.